



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.028-2014

Exp. TSE-049-2014

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50 A. M.), celebra Sesión Contenciosa Electoral Extraordinaria el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados **Román Jáquez Liranzo**, suplente del presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez** y **José Manuel Hernández Peguero**, jueces titulares, asistido de **Zeneida Severino Marte**, secretaria general, reunidos en el Salón de Sesiones en Cámara de Consejo, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para conocer y fallar el expediente siguiente:

Único: Expediente TSE-No. 049-2014.

Objeto de la demanda: “Acción de Amparo de Cumplimiento”.

Accionante: Jesús Jiménez Castro.

Abogados: Lic. Henry Morales Sánchez y Dr. Cándido Simón.

Accionado: Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de La Bija.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.028-2014
Exp. TSE-049-2014

Abogado: Lic. Danny Alcántara.

Fecha de la demanda: 30 de julio de 2014.

Recibido en el TSE: 30 de julio de 2014.

Comprobado el quórum, el juez suplente del Magistrado Presidente, declaró abierta la sesión y procedió a presentar el expediente precedentemente enunciado, el cual después de ser debatido y ponderado, el Pleno compuesto por los jueces precedentemente enunciados, con el voto unánime de sus miembros, decide lo siguiente:

Única Resolución:

Emitir la **Sentencia TSE 046-2014**, sobre la "**Acción de Amparo de cumplimiento**", incoada por el señor **Jesús Jiménez Castro**, mediante instancia de fecha 30 de julio de 2014, **contra** el **Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de La Bija** y los intervinientes forzosos, **María Lucas Rondón Hernández de Martínez, Tomás Rondón y José Danny Rodríguez**, cuya parte dispositiva dice así:

FALLA:





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Secretaría General



ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.028-2014

Exp. TSE-049-2014

Primero: Admite en cuanto a la forma la presente Acción de Amparo de cumplimiento, incoada por el señor Jesús Jiménez Castro, mediante instancia de fecha 30 de julio de 2014, contra el Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de La Bija y los intervinientes forzosos, señora María Lucas Rondón Hernández de Martínez, en su calidad de Directora Interina de dicha Junta, y los señores Tomás Rondón y José Danny Rodríguez, en sus conjuntas calidades de vocales del Concejo de la referida Junta, por haber sido hecha conforme a la Ley.

Segundo: Acoge, en cuanto al fondo la presente acción de amparo de cumplimiento, y en consecuencia, ordena al Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal La Bija, la reincorporación inmediata del señor Jesús Jiménez Castro en sus funciones de director de la Junta del Distrito Municipal La Bija, en razón de que la causa que motivó su suspensión ha cesado, conforme a lo previsto en el artículo 44, párrafo primero, parte in fine de la Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

Tercero: Ordena que la presente decisión sea ejecutoria sobre minuta, no obstante cualquier recurso que se interponga contra la misma, en virtud de las disposiciones del artículo 90 de la Ley Núm. 137-2011, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales.

Cuarto: Ordena la notificación de la presente decisión a la Liga Municipal Dominicana, al Ministerio de Hacienda y a la Junta Central Electoral, a los fines correspondientes.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.028-2014

Exp. TSE-049-2014

Quinto: La lectura del presente dispositivo vale notificación para las partes presentes y representadas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

Firmada por los Magistrados, **Román Jáquez Liranzo**, juez suplente del presidente Mariano Américo Rodríguez Rijo; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **José Manuel Hernández Peguero**, jueces titulares y **Zeneida Severino Marte**, Secretaria General.

Siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 P. M.), el juez suplente del Magistrado Presidente declaró cerrada la presente sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, firmada por el juez suplente del Magistrado Presidente y los demás jueces presentes, junto con la Secretaria.

Dr. Román Jáquez Liranzo
Juez suplente del presidente

Dra. Mabel Ybelca Félix Báez
Juez Titular

Dr. José Manuel Hernández Peguero
Juez Titular

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General

